Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 357

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 548/2018 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2018, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 034/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA "BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L." EN EL MARCO DE LA LPN N° 44/2017 –"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS, COBERTURA 24 MESES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- PLURIANUAL- ID N° 329.642.-

Asunción, 24 de Abril de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado de LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS – COBERTURA 24 MESES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"– I.D. N° 329.642, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DGOC N° 548/2018 de fecha 01 de agosto de 2018, se aprueba la adenda al contrato abierto N° 034/2018 suscrito con la "Firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.", en el marco de la LPN N° 44/2017 – "Adquisición de Insumos y Reactivos para Hospitales Especializados- Cobertura 24 meses para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social" – Plurianual – ID N° 329.642.-

Que, por Nota DNCP/DNC N° 19451/2018 se observa cuanto sigue:

1) *Indicamos a la convocante que en el contrato se observa que el ítem 34 del lote 14 que es de procedencia Italiana como en el CCO y no así de procedencia Alemana.-*
2) *Indicamos a la convocante que todas las documentaciones remitidas indican que marca es Diasorin y de procedencia Italiana.*

Que, verificado el expediente se pudo constatar que efectivamente en el considerando de la Resolución DGOC N° 548/2018, se menciona incorrectamente la procedencia del producto *MARCA: DIASORIN, PROCEDENCIA: ALEMANA, debiendo ser lo correcto *MARCA: DIASORIN, PROCEDENCIA: ITALIANA.

Que, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que rectifique parcialmente el considerando de la Resolución DGOC N° 548 de fecha 01 de agosto de 2018, a través de la cual se aprueba la adenda al contrato abierto N° 034/2018 suscrito con la "Firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.", en el marco de la LPN N° 44/2017 – "Adquisición de Insumos y Reactivos para Hospitales Especializados- Cobertura 24 meses para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social" – Plurianual – ID N° 329.642.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 197/2019, de fecha 01 de abril de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032/2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

Cnel. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

A.V./R.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 548/2018 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2018, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 034/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA "BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L." EN EL MARCO DE LA LPN N° 44/2017 –"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS, COBERTURA 24 MESES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- PLURIANUAL- ID N° 329.642.-

24 de Abril de 2019.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º RECTIFICAR PARCIALMENTE EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN DGOC N° 548 de fecha 01 de agosto de 2018, por la cual se aprueba la Adenda al contrato abierto N° 034/2018, suscrito con la Firma "BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L." en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS, COBERTURA 24 MESES PARA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- PLURIANUAL, ID N° 329.642, debiendo decir, *PROCEDENCIA ITALIANA y no PROCEDENCIA ALEMANA.*

Artículo 2º Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V./R.CABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL